Expt 556 S. A favor del Consejo de Educación de Santiago del Estero, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del cuarto bimestre del corriente año, la suma de $m/n 13.000.-

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 4 p.m.-

J. Álvarez

J. Huarte Uzueta

Sesión 98ª

Presentes
Presidente
Gigena
Lacasa
R. de los Llanos
Zubiaur

Día 31 de Octubre de 1905.-

Abierta la sesión á las 2 p.m se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:
Autorizar:

Expt 5297 C.6º Al C.E.6º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 30 en la pintura y cuadriculación de los pizarrones de la escuela "José Mª Gutiérrez"

" 5144 C.8º Al C.E.8º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 250 en dos estantes bibliotecas para el salón de actos públicos de la escuela "Presidente Mitre".-

" 5482 C.3º Al C.E.3º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 350 en la adquisición de 50 trajes para niños de la escuela nº 5 de su dependencia.-

Expt 5209	C.12	Al C.E. 12° para invertir del fondo de matrículas, hasta de matrículas hasta la suma de $ m/n 85 importe de la reparaciones que necesita la escuela n° 13.–
" 5430	C 5°	Llamar á licitación privada para la ejecución de las instalaciones eléctricas que se solicitan en este expediente, las que se harán de conformidad con el adjunto pliego de condiciones formulado por la Inspección de Edificios, que se aprueba.–
" 5330	O	Aprobar el gasto de $ m/n 15 para el desalojo de una intrusa en el terreno Lavalle n° 2366, efectuado por la Oficina Judicial; y las rendiciones de cuentas que eleva la misma, de las sumas percibidas por alquileres de las propiedades del H. Consejo desde Enero á Setiembre inclusive del corriente año.–
" 4655	C 8°	Confirmar en sus puestos, respectivamente, al director de la escuela nocturna de adultos del C.E 8° D. Felipe Direnzio y á los subpreceptores de la misma D. Juan B. Tosa y D. Marcos L. Orejero, quedando, por lo tanto, definitivamente establecido el funcionamiento de la referida escuela.–
" 5269	C 9°	Declarar efectivas por haber satisfecho las condiciones exigidas en el Acuerdo de fecha 27 de Abril de
" 3327	C 5°	1904, á las ayudantes, D. María Alonso de Alfonsini, de la escuela n° 9 del C.E. 9° y D. Emilia Deneri de la n° 2 del C.E. 5°.–
" 4801	B	Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por D. Manuel Beade, al cual se le asigna como única retribución el 18% sobre el importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.–

Expt 15-3 C5º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión
y agregado de Hacienda:
1º Aprobar el convenio ad-referendum cele-
brado entre el abogado Dr Demaria como repre-
sentante de este Consejo y D. Ysidoro Costa, pro-
pietario de la casa Santa Rosalía nº 1443.—
2º Autorizar al citado abogado para que lla-
mando al Sr. Costa extienda, en dos ejemplares
del mismo tenor, uno para cada parte, el re-
ferido convenio.—

" 5466 Z De acuerdo con lo dictaminado por el Señor Vocal
de este Consejo, Dr José B. Zubiaur:
1º Designar una comisión compuesta de los Ins-
pectores Técnicos, D. José Mª Aubin, D. Jaime Uran-
ga y D. José J. Berutti, y las directoras de escue-
las Dª Ernestina A. López, D. Felisa Latallada
y D. Antonia Capurro, bajo la presidencia del re-
ferido señor Vocal, con el fin de que, sirviéndo-
se del informe de éste, como base, presente al
Consejo Nacional un proyecto de organización
de las escuelas nocturnas y de creación de
cursos de vacaciones y bibliotecas especiales para
niños y todo aquello que estimare oportuno res-
pecto de los demás puntos que el menciona-
do informe comprende.
2º Poner á disposición de la comisión antes nom-
brada, todos los antecedentes que existan en el
H. Consejo sobre escuelas nocturnas, así como au-
torizarla para solicitar directamente de las
oficinas de este Consejo los informes que conceptúe
necesarios para el mejor desempeño de su cometido.—

Expte 3522 M. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, aprobar los planos y pliegos de condiciones que eleva el Arquitecto Inspector, para una escuela rural en las tierras del cacique D. Diego Ancatriz.–

Mandar pagar:

" 5486 C. Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de la fecha, correspondientes á las escuelas de los catorce Consejos Escolares de la Capital, que importan la suma de $ m/n 330.954,83 c.

" 5502 C. Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos por el mes de la fecha, correspondientes á las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales, marina y guarnición, que importan $ m/n 46.176,00 c.

" 5426	Y	A M. B. Martínez, por viático	" 600,00.
" 3360	d	" D. Justina S. de Leguizamon, por un terreno que se le compró	" 30.094,02 "
" "	"	" Juan Becta, por la parte que le corresponde en el mismo	" 22.585,36 "
" 5139	P	" J. Peuser, por útiles	" 740,25.
" 5137	E	" A. Estiasse, por libros	. 90,60 "

" 2514 J. Librar orden de pago á favor del Consejo de Educación de Jujuy, importe de la subvención nacional, correspondiente al saldo del segundo cuatrimestre del corriente año y anticipo del quinto bimestre subsiguiente, la suma de $ m/n 33.543,01 c.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 5 p.m.–

[signature] [signature]